

Nombre Estandarizado: Documentos de Política DMASC

TIPO	PRODUCTO
PROCESO	FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE POLÍTICAS
SUBPROCESO	

¿Cuándo se puede realizar?

Los documentos de Política se encuentran en proceso de diligenciamiento

¿A dónde ir?

Punto de atención presencial: DMASC

¿Requiere pago?

No, es gratuito

¿Es totalmente en línea?

No

¿Qué se obtiene?

Documentos de Política Pública

Propósito

Documentos que contienen un conjunto de lineamientos y acciones generadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en materia de: Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, Conciliación en Equidad, Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la comunidad en los temas planteados.

Bienes y servicios ofrecidos

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos se encuentra diligenciando los documentos de Política Pública en materia de:

Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición. Su propósito es "Establecer los lineamientos que deben seguir quienes integran el Sistema Nacional de Conciliación y que garanticen el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, a través del fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, en especial, el Arbitraje, la Conciliación y la Amigable Composición".

Conciliación en Equidad. Su propósito es "establecer lineamientos para diseñar, gestionar y evaluar las diferentes iniciativas relacionadas con la resolución pacífica de conflictos que utilizan la Equidad como criterio esencial a la hora de su aplicación, en especial la Conciliación en Equidad".

Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. Establecer lineamientos en materia de Casas de Justicia - Centros de Convivencia Ciudadana, que contribuyan a garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria y que cuentan con reducida o ausente presencia física o institucional estatal en materia de justicia, al igual que desarrollar estrategias preventivas orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de valores y el restablecimiento del tejido social.

Población Objetivo

La Población objetivo de los documentos de Política Pública mencionados, es la siguiente:

Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición.

a. Beneficiarios: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Servidores Públicos habilitados por la ley para Conciliar, Entidades Avaladas para formar Conciliadores, Centros de conciliación o de arbitraje, Conciliadores, Árbitros y Amigables Compondores, Consejo Superior de la Judicatura, Personas facultadas para solicitar la creación de centros de conciliación o de arbitraje (Entidades Públicas: con Centro de Conciliación y/o Arbitraje autorizado, Personas Jurídicas sin ánimo de lucro, Consultorios jurídicos de las facultades de Derecho/Facultades de Derecho de las Universidades).

b. Partes interesadas: Ciudadanos con necesidades en materia de resolución de conflictos, incluyendo personas en situación de vulnerabilidad, Apoderados, Sector empresarial y Personas Jurídicas susceptibles de emplear los MASC, Academia, Justicia Formal (funcionarios, empleados y usuarios), Entidades Públicas que utilizan los Mecanismos Alternativos para la resolución de sus controversias, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y Ministerios y Sectores de Educación, de Trabajo y de Salud.

Conciliación en Equidad.

a. Beneficiarios: Conciliadores/as en Equidad, Comunidades en condición de vulnerabilidad de conflictos, Entes Territoriales, Organizaciones cívicas y comunitarias, Empresarios.

b. Partes interesadas: Conciliadores/as en Equidad, Comunidades en condición de vulnerabilidad de conflictos, Entes Territoriales, Organizaciones cívicas y comunitarias, Organizaciones implementadoras y Formadoras de la figura de la Conciliación en Equidad, Expertos en la materia y académicos, Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Jueces Locales, Organizaciones No gubernamentales, Organizaciones del Sistema de Justicia Local y Entidades del Sector Privado.

Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

a. Beneficiarios: Ciudadanos y/o usuarios de los servicios prestados, Comunidades barriales, veredales y municipales, Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Entes Territoriales (Municipios, departamentos y territorios indígenas), Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, Actores de los sistemas de justicia local, Conciliadores en Equidad.

b. Partes interesadas: Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Entes Territoriales, Casas de Justicia, Centros de Convivencia Ciudadana, Ciudadanos y/o usuarios de los servicios prestados, Rama judicial.

Cobertura

La cobertura de aplicación de las Políticas Públicas mencionadas, es la siguiente:

Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición. La aplicación de la Política Pública en materia de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o Arbitraje cuenta con un alcance nacional e involucra a los integrantes del Sistema Nacional de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición.

Conciliación en Equidad. La aplicación de la Política Pública en materia de Conciliación en Equidad es del ámbito nacional e involucra autoridades locales, autoridades judiciales y organizaciones cívicas y sociales de los Municipios.

Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana. La aplicación de la Política Pública del Programa Nacional de Casas de Justicia - Centros de Convivencia Ciudadana tiene alcance nacional.

Rol de las entidades

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, lidera el proceso de formulación de los documentos de Política Pública en materia de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición, Conciliación en Equidad, Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana.

Se puede realizar por medios electrónicos? **No disponible**

Información del resultado final

Tiempo de obtención Los documentos de Política se encuentran en proceso de diligenciamiento





Fundamento legal:


La normatividad se encuentra relacionada en el "Normograma del Proceso de Formulación de Política" de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

Qué se necesita (Condiciones, requisitos y procedimientos para atender)

El diligenciamiento de los documentos de Política Pública de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, atiende los lineamientos establecidos en el Proceso de Formulación y Adopción de Políticas.

Medio para seguimiento del usuario

 Fijo (57)1 4443100 Ext. 1210 Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm	 Punto de atención presencial: Dirección de Métodos Aletrnativos de Solución de Conflictos - Ministerio de Justicia y del Derecho Calle 53 No. 13 - 27
 Página web www.minjusticia.gov.co	 Correo electrónico conciliación@minjusticia.gov.co conciliacionequidad@minjusticia.gov.co casasdejusticia@minjusticia.gov.co

¿Qué tan clara le parece la información ofrecida?  Enviar correo

¿En qué podemos mejorar este servicio?  Enviar correo